



Términos y Condiciones generales para el Programa de *Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces para Traineeship* convocatoria UAM/CERFA Traineeship 2021

I. Objetivos

En virtud del programa “**Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces para Traineeship**” (en adelante el Programa CERFA-Ramón Areces), la Sociedad de Científicos Españoles en la República Federal de Alemania (en adelante CERFA) facilitará que todos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) que sean seleccionados en la convocatoria “**CERFA-UAM Traineeship Programme**” para realizar una estancia Erasmus+ Placement en uno de los centros de investigación en Alemania ofertados por un/a socio/a-supervisor/a de CERFA, reciban un paquete de ayudas, mejorando las condiciones económicas y dando soporte informativo orientado al desarrollo de carrera.

II. Entidades

- CERFA participa como promotor del **Programa CERFA-Ramón Areces** y coordinador de la propuesta económica solicitada a la Fundación Ramón Areces.
- La Fundación Ramón Areces participa como benefactor a través de CERFA.
- La Universidad Autónoma de Madrid participa como centro de origen de los estudiantes beneficiarios de esta convocatoria.

El **Programa CERFA-Ramón Areces** y la colaboración entre la UAM y CERFA se establece en el entorno del **Convenio Marco de Cooperación Internacional** establecido entre la Universidad Autónoma de Madrid-UAM y la Sociedad de Científicos Españoles en la República Federal de Alemania-CERFA/SWBRD e.V.

III. Gestión de las ayudas, concesión y publicidad.

Corresponde a CERFA la concesión y la gestión del paquete de ayudas que le sea asignada a los estudiantes de la presente convocatoria. Respetando en todo caso los términos y condiciones recogidos en el presente documento y siendo responsable de coordinar y gestionar los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.

El proceso de concesión del paquete de ayudas adscritas a este **Programa CERFA-Ramón Areces** se llevará a cabo tras el proceso de selección y acople de los proyectos ofertados por los/as supervisores CERFA y los estudiantes de la UAM seleccionados.



La publicidad y difusión del programa que las entidades quieran hacer, deberá ser bajo el nombre **“Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces”**.

Corresponde a CERFA expedir los certificados correspondientes para los estudiantes participantes.

IV. Beneficiarios del paquete de ayudas del Programa CERFA-Ramón Areces

Los beneficiarios del **Programa CERFA-Ramón Areces** serán aquellos estudiantes matriculados en la UAM, que, tras el proceso de selección correspondiente, sean beneficiarios de una beca Erasmus+ Placement de estudios para realizar una estancia de prácticas de investigación, Traineeship, en un centro de investigación alemán bajo la supervisión de una socia/o de CERFA seleccionado en la convocatoria **“CERFA-UAM Traineeship Programme”**.

CERFA de forma general, facilitará soporte y ayuda a los estudiantes de la UAM y los/las supervisores/as CERFA que participen en dicho programa.

V. Características

El paquete de ayudas del Programa CERFA-Ramón Areces consta de dos elementos, a los cuales tendrán acceso los beneficiarios de dicho programa:

1. Ayuda económica de 200 euros al mes, hasta un máximo de 3 meses, en concepto de **ayuda de manutención** en la ciudad de acogida durante su estancia Erasmus+ Placement.
2. Asistencia a un curso de desarrollo de carrera y orientación profesional presencial.

Se considera un mes al periodo de 30 días establecido dentro de las fechas de la estancia de investigación acordadas entre supervisor/a y estudiante. En el caso de no completarse un periodo completo, se prorrateará por días la cuantía correspondiente al periodo establecido.

El curso tiene una duración prevista de 8 horas y su principal objetivo es dar herramientas a los asistentes para hacer una toma de decisión informada sobre sus futuros pasos profesionales. La fecha del curso será establecida en acuerdo con los estudiantes beneficiarios del **Programa CERFA-Ramón Areces**, una vez conocidas las fechas concretas de estancias de todos ellos.. El lugar de impartición del curso será en Madrid. CERFA se guarda el derecho a cambiar la localización según necesidades internas.



La aceptación del paquete de ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces** debe hacerse en su totalidad, comprometiéndose a asistir al curso presencial. En caso de haber aceptado el paquete de ayuda y no poder asistir, debe justificarse debidamente a los responsables de CERFA encargados de la coordinación del programa.

VI. Asignación del paquete económico y causas de devolución

CERFA hará efectivo el paquete económico correspondiente a: ayuda de manutención (200 euros/mes) de las ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces**, en los 30 primeros días tras la firma del acuerdo de aprendizaje entre el centro receptor (supervisor/a) y la UAM (estudiante).

En el caso de que un/a beneficiario/a no realizase la estancia de prácticas acordada dentro del programa Erasmus +, éste deberá devolver el importe total recibido a CERFA a su cuenta en el banco Commerzbank.

En el caso de que un/a beneficiario/a no complete la estancia Erasmus+ acordada, pero sí haya sido iniciada, éste/a deberá devolver a CERFA el importe correspondiente a los meses (o periodo prorrateado) que no haya realizado de su estancia programada de la ayuda en concepto de manutención.

VII. Contacto con los beneficiarios y protección de datos

CERFA, a través de las coordinadoras del **Programa CERFA-Ramón Areces**, se pondrá en contacto con los beneficiarios para coordinar el curso presencial y brindar apoyo a estudiantes. Los datos de los participantes serán usados de forma exclusiva para gestionar la convocatoria dentro del programa “*CERFA-UAM Traineeship Programme*” antes mencionado y en concreto el paquete de ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces** que se expone en el presente documento. En ningún caso se facilitarán los datos a la tercera entidad participante ni a ninguna otra sin previo consentimiento de los participantes.

Los datos serán tratados bajo la normativa europea de Regulación General de Protección de Datos (RGPD), regulada en el Reglamento (UE) 2016/679.